

serán resueltas por esta Alcaldía-Presidencia La asignación de funciones tiene naturaleza provisoria y será vigente hasta su revocación, dejando sin efecto cuantas otras resoluciones hubiera relativas al nombramiento.

QUINTO: La Delegación asignada, surtirá efecto desde el día de la firma de esta Resolución, con independencia de su notificación a los interesados, sin perjuicio de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Dar cuenta de esta Resolución a los Concejales Delegados, así como a los responsables de los distintos Departamentos de este Ayuntamiento y al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que este Órgano de Gobierno celebre.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la Villa San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

87.861

Alcaldía-Presidencia

ANUNCIO

1.416

Por Decreto de Alcaldía número 1889/2024, de fecha 18 de abril de 2024, se ha dictado lo siguiente:

“PRIMERO: Con motivo de la ausencia del Concejale Delegado de las Áreas de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor, don Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro, del 22-23 de abril 2024 (ambos inclusive), por asistir al “Hermanamiento Segovia-San Bartolomé de Tirajana”, y desde el 04-13 de mayo de 2024 (ambos inclusive) por motivos personales, asumirá las funciones, don Alejandro Iván Marichal Ramos, Primera Tenencia de Alcaldía (Decreto de Alcaldía número 3226, 21/06/2023).

SEGUNDO: Dese traslado de la presente resolución al interesado y a los diferentes Departamentos Administrativos, a los efectos oportunos.

TERCERO: La Delegación asignada surtirá efecto para el citado periodo; sin perjuicio de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la Villa San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

87.862

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.417

Por el que se hace público, mediante la presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 1892/2024, de 18 de abril de 2024, se procede a la rectificación de errores materiales detectados en la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, mediante el sistema de concurso-oposición, referida a las categorías de Teleoperador/a, Agente de Empleo y Desarrollo Local y Socorristas del proceso de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. Por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 1301/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Las Palmas, número 41, de fecha 3 de abril de 2024, se procedió a publicar la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as relativo a determinadas categorías del Proceso de Estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO. Con posterioridad se han detectado una serie de errores materiales en la Resolución reseñada:

1. En el Resuelvo, referente a la categoría de Socorrista, se ha excluido a la señora Yessica del Pino Pérez Ortega por error de la administración, siendo que la misma debe aparecer como admitida al constar entre su documentación inicialmente aportada la acreditación de titulación requerida.

2. Asimismo, en el Resuelvo se omitió por error el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los aspirantes, tal como se recoge en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO. De conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria y bases específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso, de las plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios y personal laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral y funcionario de empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 23 de mayo de 2022, número 6, y en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 27 de mayo de 2022, número 104, establece que, habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobando los requisitos de acceso de las personas aspirantes, se procederá a resolver declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La respectiva resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión en la citada lista, los interesados dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO. La competencia para dictar esta resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de competencias.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo lo establecido en el informe del Servicio de Recursos Humanos, conviene RESOLVER:

PRIMERO. RECTIFICAR los errores detectados en el Resuelvo de la Resolución 1301/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, de modo que:

Donde dice:

“PRIMERO. APROBAR las LISTAS PROVISIONALES de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS referidas a determinadas categorías previstas en el Anexo I de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN de los/as aspirantes que se relacionan a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS TELEOPERADOR/A

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	ESTADO
1	HERNÁNDEZ QUINTANA	ALEXANDRA	***134**Q	TELEOPERADOR/A	Admitido
2	MORALES SALAS	MIGUEL ÁNGEL	***377**J	TELEOPERADOR/A	Admitido
3	SANTIAGO SOSA	ESPERANZA AROA	***926**F	TELEOPERADOR/A	Admitido
4	RAMOS DÍAZ	ELSA MARÍA	***892**X	TELEOPERADOR/A	Admitido
5	BATISTA CASTRO	JOSE YERAY	***059**W	TELEOPERADOR/A	Admitido
6	ESCOBEDO SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	***131**F	TELEOPERADOR/A	Admitido
7	DELGADO SÁNCHEZ	ALICIA	***010**V	TELEOPERADOR/A	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	ESTADO
1	DARIAS GARCÍA	DOLORES	***112**S	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
2	SÁNCHEZ ALEMÁN	JOSÉ FELIPE	***721**Z	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
3	HERNÁNDEZ DÉNIZ	BÁRBARA MARÍA	***120**N	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
4	PÉREZ RÍOS	AYOSE	***427**M	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
5	ZERPA RAVELO	BRAULIO MANUEL	***842**N	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
6	GONZÁLEZ PEÑATE	CARLOS JAVIER	***091**Y	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
7	ARAÑA MARTEL	MIGUEL ÁNGEL	***804**K	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
8	ALEMÁN SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA	***535**R	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
9	GARCÍA SUÁREZ	JENNIFER DEL PINO	***680**Z	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
10	GARCÍA SARMIENTO	PINO DE LOS ÁNGELES	***128**Y	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
11	QUINTANA LEÓN	OLIVIA	***035**G	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS SOCORRISTAS

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	ESTADO
1	MEJÍAS SUÁREZ	LUCÍA	***134**H	SOCORRISTAS	Admitido
2	GUEDES GUEDES	DANIEL	***147**C	SOCORRISTAS	Admitido

3	ARTILES GARCÍA	NAUZET CRUZ	***866**X	SOCORRISTAS	Admitido
4	FURIO PÉREZ	ALEJANDRO	***574**F	SOCORRISTAS	Admitido
5	VEGA MENDOZA	ÁNGEL ALEJANDRO	***513**J	SOCORRISTAS	Admitido
6	GARCÍA CALLE DE LA	MARÍA MONSERRAT	***061**Z	SOCORRISTAS	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ESTADO
1	BARRIOS RODRÍGUEZ	MARÍA ÁNGELES	***605**V	(4) Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. Punto 4.2-c Bas	EXCLUIDO
2	TRAVIESO TRUJILLO	TERESA MARÍA	***098**W	(1) Solicitud en plazo/ firmada/ o debidamente cumplimentara-Anexo III. Punto 4.1 Bas.	EXCLUIDO
3	VERDE VAN OUYTSEL	IBALLA DEL PINO	***074**L	(1) Solicitud en plazo/ firmada/ o debidamente cumplimentara-Anexo III. Punto 4.1 Bas.	EXCLUIDO

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS SOCORRISTAS

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ESTADO
1	PÉREZ ORTEGA	YESSICA DEL PINO	***046**S	(3) Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2-b Bas.	EXCLUIDO

CLAVES DE EXCLUSIÓN:

CLAVE	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO BASES
1	Solicitud en plazo/firmada/ o debidamente cumplimentara-Anexo III	Punto 4.1 Bas.
2	Fotocopia del DNI vigente o, en su caso, del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad	Punto 4.2-a Bas.
3	Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa.	Punto 4.2-b Bas.
4	Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año.	Punto 4.2-c Bas
5	Acreditación de los méritos a valorar-El/la aspirante aportará junto con la instancia anexo IV de Autobaremación de los Méritos.	Punto 4.2-d Bas.
6	Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores.	Punto 4.2-e Bas.

SEGUNDO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com”.

Debe decir:

“PRIMERO. APROBAR las LISTAS PROVISIONALES de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS referidas a determinadas categorías previstas en el Anexo I de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN de los/as aspirantes que se relacionan a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS TELEOPERADOR/A

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	ESTADO
1	HERNÁNDEZ QUINTANA	ALEXANDRA	***134**Q	TELEOPERADOR/A	Admitido
2	MORALES SALAS	MIGUEL ÁNGEL	***377**J	TELEOPERADOR/A	Admitido
3	SANTIAGO SOSA	ESPERANZA AROA	***926**F	TELEOPERADOR/A	Admitido
4	RAMOS DÍAZ	ELSA MARÍA	***892**X	TELEOPERADOR/A	Admitido
5	BATISTA CASTRO	JOSE YERAY	***059**W	TELEOPERADOR/A	Admitido
6	ESCOBEDO SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	***131**F	TELEOPERADOR/A	Admitido
7	DELGADO SÁNCHEZ	ALICIA	***010**V	TELEOPERADOR/A	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	ESTADO
1	DARIAS GARCÍA	DOLORES	***112**S	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
2	SÁNCHEZ ALEMÁN	JOSÉ FELIPE	***721**Z	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
3	HERNÁNDEZ DÉNIZ	BÁRBARA MARÍA	***120**N	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
4	PÉREZ RÍOS	AYOSE	***427**M	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
5	ZERPA RAVELO	BRAULIO MANUEL	***842**N	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
6	GONZÁLEZ PEÑATE	CARLOS JAVIER	***091**Y	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
7	ARAÑA MARTEL	MIGUEL ÁNGEL	***804**K	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
8	ALEMÁN SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA	***535**R	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
9	GARCÍA SUÁREZ	JENNIFER DEL PINO	***680**Z	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
10	GARCÍA SARMIENTO	PINO DE LOS ÁNGELES	***128**Y	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido
11	QUINTANA LEÓN	OLIVIA	***035**G	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS SOCORRISTAS

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA	ESTADO
1	MEJÍAS SUÁREZ	LUCIA	***134**H	SOCORRISTAS	Admitido
2	GUEDES GUEDES	DANIEL	***147**C	SOCORRISTAS	Admitido
3	ARTILES GARCÍA	NAUZET CRUZ	***866**X	SOCORRISTAS	Admitido
4	FURIO PÉREZ	ALEJANDRO	***574**F	SOCORRISTAS	Admitido
5	VEGA MENDOZA	ÁNGEL ALEJANDRO	***513**J	SOCORRISTAS	Admitido
6	GARCÍA CALLE DE LA	MARÍA MONSERRAT	***061**Z	SOCORRISTAS	Admitido
7	PÉREZ ORTEGA	YESSICA DEL PINO	***046**S	SOCORRISTAS	Admitido

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN	ESTADO
1	BARRIOS RODRÍGUEZ	MARÍA ÁNGELES	***605**V	(4) Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. Punto 4.2-c Bas	EXCLUIDO
2	TRAVIESO TRUJILLO	TERESA MARÍA	***098**W	(1) Solicitud en plazo/ firmada/ o debidamente cumplimentara-Anexo III. Punto 4.1 Bas.	EXCLUIDO
3	VERDE VAN OUYTSEL	IBALLA DEL PINO	***074**L	(1) Solicitud en plazo/ firmada/ o debidamente cumplimentara-Anexo III. Punto 4.1 Bas.	EXCLUIDO

CLAVE	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO BASES
1	Solicitud en plazo/firmada/ o debidamente cumplimentara-Anexo III	Punto 4.1 Bas.
2	Fotocopia del DNI vigente o, en su caso, del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad	Punto 4.2-a Bas.
3	Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa.	Punto 4.2-b Bas.
4	Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año.	Punto 4.2-c Bas
5	Acreditación de los méritos a valorar-El/la aspirante aportará junto con la instancia anexo IV de Autobaremación de los Méritos.	Punto 4.2-d Bas.
6	Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores.	Punto 4.2-e Bas.

SEGUNDO. DISPONER, conforme a lo establecido en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo, los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada.

TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com”.

SEGUNDO. HABILITAR el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los aspirantes.

TERCERO. Publicar anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y en el Tablón de Anuncios de esta corporación.”

CUARTO. Contra el presente Decreto podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.

88.066

ANUNCIO

1.418

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024 el “EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA BASE NÚMERO 39 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024”, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal como establecen los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, entendiéndose definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE- PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

88.738